

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°113 -2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°113-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 22 de julio del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (04:44 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

- Fabiola Solís Pérez Presidente Municipal
Jorge Li Wong Vicepresidente Municipal
Donald Cortés Porras
Vanessa Masis Arias

REGIDORES SUPLENTES

- Adrián Pérez Retana
Elmer Uva Beita
Miriam Quesada Fernández
Delky Maroto Chavarría
Michael Valverde Fonseca

SINDICOS PROPIETARIOS

- Jorge Enrique Cerdas Pérez
Ana Ortiz Esquivel
Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales
Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva

SINDICOS SUPLENTES

- Walter Díaz Matarrita

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

Ti: Carlos Valverde Morera.

AUSENTES: Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (Sindica Propietaria), María Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela de Villa Colon.

Punto 2. Juramentación Junta Educación Escuela La Bonita.

Punto 3. Juramentación Junta Educación Escuela Valle del el Diquís.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 112-2024-2028.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Constancia del secretario ad hoc Bach. Félix Fernández Granados:

1 - La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal:
Compañeros este, como bien saben ustedes, el secretario titular, don Allan Herrera, se encuentra disfrutando de vacaciones y por tanto no se encuentra presente para ejercer sus funciones en este momento. Por lo anterior, este Concejo procede aprobar un acuerdo de la siguiente forma. En virtud de la ausencia temporal del secretario del Concejo Municipal, quien se encuentra disfrutando de su periodo de vacaciones y con el propósito de garantizar la continuidad del servicio público y el normal funcionamiento del órgano colegiado este Concejo Municipal acuerde designar como secretario ad hoc para la presente sesión al señor Félix Albán Fernández Granados, quien ejercerá exclusivamente las funciones propias de la Secretaría durante esta sesión. La presente designación tiene carácter excepcional y se limita únicamente



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°113-2024-2028

Página 2 de 26

a la sesión celebrada de este día 22 de julio del 2026, los que estemos de acuerdo, compañeros. **Esto por medio de los votos de los regidores Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

Se procede a llamar al señor: **Félix Fernández Granados**, le solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden - Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado" -----

2- La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal: -----

Queremos hacer también, informe sobre el licenciado Ronny Navarro Rodríguez, quien se encuentra en este momento presente, a quién se le va a juramentar para su integración oficial a las sesiones y dinámicas de trabajo de este Concejo de este cuerpo colegiado, perdón quien ocupa a partir del día de hoy el puesto de abogado del Concejo Municipal plaza de confianza por servicios especiales PM 2 a partir del día de hoy 22/07/2026 y hasta el 22/09/2026. **Esto por medio de los votos de los regidores Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

Se procede a llamar al licenciado: **Ronny Navarro Rodríguez**, le solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden - Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado" -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, solicita a la vicealcaldesa municipal Licda. Aura Fórester Delgado, que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela de Villa Colon. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, procede a llamar a los (as) señores (as): **Karla Marín Retana cédula 603220494, Angelica María Murillo Ibarra cédula 207140939, Elieth Parra Moncada cédula 603660467, Desney Navarro Obregón cédula 603620739 y Lisbeth Prendas Quirós cédula 603010603**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 2. Juramentación Junta Educación Escuela La Bonita. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, procede a llamar a los (as) señores (as): **Kattia Magaly Hidalgo Sibaja cédula 603700310, Erika María Valdez Montero cédula 114300962, Darling Vanessa González Muñoz cédula 207340056, Joselin Pamela Mendoza Jiménez cédula 604390589 y Yorleny Batista Morales cédula 603050244**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 3. Juramentación Junta Educación Escuela Valle del Diquís -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, procede a llamar a los (as) señores (as): **Karla Alexandra Lara Méndez, cédula 6-0303-0493 y Carmen María Rodríguez Montoya cédula 108860047**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" ---

Punto 4.Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal, Asunto: Modificación Presupuestaria 07-2026. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07-2026.
Oficio PGP-79-2026
Ciudad Cortés, 17 de julio 2026

Lic. Mainor Anchía Angulo
Alcalde Municipal
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07-2026

Estimado alcalde,
Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N°07-2026, la cual propone movimientos presupuestarios solicitados por las diversas unidades encargadas, según el siguiente detalle:

- Administración ¢ 1.000.000.00 (Un millón de colones con 00/100);
- Servicios comunales ¢ 1.500.000.00 (un millón y medio de colones con 00/100);
- Inversiones ¢ 82.650.486.13 (ochenta y dos millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y seis colones con 13/100);

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2026
CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINSTRACION GENERAL

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include COD 50101001 SERVICIOS, COD 5010100101 ALQUILERES, COD 501010010102 Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario, and TOTAL A INCREMENTAR.

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2026
CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 09 CONTROL URBANO

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include COD 50101001 SERVICIOS, COD 5010100108 MANTENIMIENTO Y REPARACION, COD 501010010808 Mantenimiento de otros equipos, and TOTAL A DISMINUIR.

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2026
CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 09 DESARROLLO URBANO

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include COD 50208000 REMUNERACIONES, COD 5020800001 REMUNERACIONES BASICAS, COD 502080000105 Suplencias, and TOTAL A INCREMENTAR.

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 09 CONTROL URBANO

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include COD 50209005 BIENES DURADEROS, COD 5020900501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO, COD 502090050199 Equipo y mobiliario de diverso, and TOTAL A DISMINUIR.

MUNICIPALIDAD DE OSA

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2026
CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 1 PROGRAMAS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
PROYECTO: 01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		600,000.00	Se requiere incorporar con el fin de contar con los recursos necesarios para cumplir con la instalación de un equipo de impresión adicional en el plantel de la UTGV, el cual es indispensable para las labores ejecutadas por los funcionarios administrativos que laboran en esa instalación. Debido al inicio de las operaciones en el nuevo plantel de la UTGV, se hace necesario incrementar los recursos asignados a la partida correspondiente al pago del servicio de acueducto, en razón del aumento en la demanda de este servicio generado por el funcionamiento de dichas instalaciones.
1.01	Alquileres	100,000.00		
1.01.02	Alquiler de equipo y mobiliario	100,000.00		
1.02	Servicios Básicos	500,000.00		
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		600,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 1 PROGRAMAS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
PROYECTO: 01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		600,000.00	Se procede a realizar una disminución en la partida presupuestaria destinada al pago de servicios eléctricos, considerando que presenta recursos subejecutados que no se prevé serán requeridos durante el resto del período presupuestario. En consecuencia, dichos recursos pueden ser reasignados a otras partidas que presentan una mayor necesidad de financiamiento, con el fin de optimizar la ejecución presupuestaria y atender prioridades institucionales.
1.02	Servicios Básicos	600,000.00		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		600,000.00	

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2026
CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 1 PROGRAMAS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL CANTONAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		49,050,486.13	Se requiere incorporar con el fin atender la necesidad de brindar mantenimiento a los caminos de Los Ángeles, Los Planes, Campo de Aterrizaje y Estación del MINAE del distrito de Bahía Drake, los cuales no se encontraban programados para su intervención y presentan un deterioro significativo, requiriendo una atención inmediata mediante bacheo mecanizado. En atención a la Resolución N.°235-2026 emitida por la Dirección de Geología y Minas, específicamente a lo dispuesto en el punto 4 del artículo primero del Por Tanto, se requiere realizar el pago del canon minero correspondiente al período 2024, junto con la multa aplicable, por un monto total de aproximadamente 25.200.000,00. Lo anterior obedece a que este ayuntamiento presentó la renuncia a dicha concesión durante el período 2023, razón por la cual no se efectuó el pago del canon correspondiente al período 2024. No obstante, la cancelación de dicho canon, así como de la multa respectiva, constituye un requisito indispensable para continuar con el proceso de recuperación del Cauce de Dominio Público del río Térraba.
1.01	Alquileres	43,850,486.13		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	43,850,486.13		
1.99	Servicios Diversos	5,200,000.00		
1.99.01	Servicios de regulación (canon)	5,200,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		49,050,486.13	

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2026
CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 1 PROGRAMAS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
PROYECTO: 04 MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
5	BIENES DURADEROS		33,000,000.00	Debido a un error involuntario durante a formulación del Presupuesto Extraordinario N.°01-2026, se incorporó en el Proyecto 02 un monto de 2133.000.000,00 en la cuenta presupuestaria 5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre, proyecto era de 2100.000.000,00. En consecuencia, la suma de 233.000.000,00 debió incorporarse en el Proyecto 04, en la misma cuenta presupuestaria, por corresponder a las metas estratégicas de ese proyecto.
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	33,000,000.00		

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2026
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 1 PROGRAMAS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL CANTONAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		5,200,000.00	Se procede a realizar una disminución en la partida presupuestaria destinada a la adquisición de combustibles para la maquinaria municipal, considerando que presenta recursos subejecutados que no se prevé serán requeridos durante el resto del período presupuestario. En consecuencia, dichos recursos pueden ser reasignados a otras partidas que presentan una mayor necesidad de financiamiento, con el fin de optimizar la ejecución presupuestaria y atender prioridades institucionales.
2.01	Productos químicos y conexos	5,200,000.00		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,200,000.00		



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°113-2024-2028

Página 5 de 26

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include Bienes Duraderos, Construcciones, adiciones y mejoras, and Vías de comunicación terrestre.

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2026
CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 1 PROGRAMAS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL
PROYECTO: 05 MICROEMPRESAS DE MANTENIMIENTO VIAL

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include SERVICIOS, Mantenimiento y reparación, and Mantenimiento de vías de comunicación.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo 1- dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Acuerdo 2- Aprobar de manera Definitiva la Modificación Presupuestaria N°07-2026, la cual incluye movimientos por un monto ¢ 85.150,486.284.13 (ochenta y cinco millones ciento cincuenta mil cuatro cientos ochenta y seis colones con 13/100). Esto por medio de los votos de los regidores Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Y, se autoriza a la Auxiliar Administrativa del Concejo Municipal, para que comunique en la brevedad de lo posible el acuerdo tomado. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 5. Lic. Anthony Gámez Picado. Para presentación de Licitación Menor 2025LE-000005-001940001. Construcción Comedor Municipal Obras Complementarias, por un monto de ¢288.990,428.58 céntimos.
Lic. Anthony Gámez Picado. Asistente de proveeduría, Municipalidad de Osa.
Un saludo a los honorables miembros del Concejo, al señor alcalde Anchía, las personas que se encuentran acá en el salón de sesiones y las que nos ven a través de las redes. Vengo a hablarles de acto de adjudicación, una justificación para re adjudicar y declarar de cierta una partida este proceso de contratación. En este caso, el nuevo acto de cómo podemos ver en la presentación, el número de expediente 2025 LE-05 corresponde a la construcción del comedor y la propuesta consiste en re adjudicar las partidas primera y segunda, que son el comedor y una plazoleta y declarar desierta, la tercer partida con el fin de corregir el procedimiento y permitir su continuidad, aquí vemos el objeto contractual, el procedimiento y el estado actual que está pendiente de referéndum, estuvo pendiente de referéndum, por lo que ya les voy a comentar a continuación. Hay que dejar claro que este acto de adjudicación se había tomado anteriormente, basado en una decisión conjunta en la comisión de cartel o de pliego de condiciones, en este caso entre la Proveeduría, el Departamento Legal y demás y también con una normativa o una figura que la dirección de contratación pública nos había indicado en una capacitación y con una mejora a través del sistema SICOP, entonces, la decisión se adoptó en este caso bajo buena fe y con un respaldo técnico jurídico y esto pues justifica el actuar de la administración en el momento en que se tomó el acto como tal. Entonces aquí lo que podemos ver es que el Departamento Legal realizó una interpretación distinta al momento de referendar, ¿verdad? No sé si ustedes tienen claro que, al momento de que se elabora un contrato, en

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°113-2024-2028

Página 6 de 26

este caso en las licitaciones menores y mayores, unos van al a la Contraloría General de la República y las menores las ve directamente al Departamento Legal como una aprobación interna, al momento de que el Departamento Legal toma la aprobación interna, hace una interpretación distinta porque, según su criterio, aunque existe la posibilidad de utilizar órdenes de pedido en procesos de contratación o en este proceso de contratación como se había indicado anteriormente, no existía un contenido presupuestario disponible al momento de la adjudicación, entonces por esta razón no otorgó el refrendo interno, lo que impide que el contrato adquiera eficiencia jurídica y que pueda ejercerse en los términos que originalmente sea aprobado, al final aquí podemos ver en esta diapositiva que nosotros al momento de tomar la interpretación de lo que nos indicó la dirección de contratación pública, la mejora del sistema SICOP y además de la naturaleza de la norma en contratación pública, que lo que nos viene a decir es que bueno, entre todos los principios evidencia eficacia, valor por el dinero, lo que trata de invocar la norma es que hagamos lo mejor posible para mejorar las cosas, verdad? Con la mayor eficiencia eficacia, o sea dando mejor los recursos y con una variación muy importante también, que es el valor por el dinero que no necesariamente hay que contratarlo más barato, sino lo que sea mejor ¿verdad? Entonces, al momento que nosotros tomamos el acto, se hace la reunión, se interpreta aquel proceso de contratación, se puede realizar bajo el artículo 38, que es sin contenido presupuestario y que en el momento de que se tenga el contenido presupuestario de las partidas que estén, se adjudican, se procede con la ejecución y cuando exista el contenido presupuestario para ejecutar las que no tenían, es decir, cuando ya se tenga la constancia presupuestaria, únicamente se va a lograr una orden de pedido, porque al final el sistema SICOP lo acopla y así nos indica la dirección, ¿verdad? Lo único que se tenía que haber hecho era generar un documento por parte de la administración donde se diga que en algún momento va a estar el dinero que del otro año o este año de algún momento en los presupuestos va a estar el dinero y con eso se respalda al contratista de que en algún momento se va a dar esa orden de pedido que al final es la que vamos a generar, entonces la interpretación de legal dice que las tres partidas, crean un único acto administrativo y que un contrato por el monto total y que por ello el contenido presupuestario debe cubrir todas las partidas desde el momento de la adjudicación, dado que eso es lo que dice el artículo 38, que fue con el que nació el proceso de contratación, entonces pone una objeción para la tercer partida y no otorga ese referendo. Ahí en lo que podemos ver es que falta, no hay perfeccionamiento del contrato y entonces no vamos a poder finalizar, no se puede, formalizar ese contrato, no se puede generar órdenes de compra sobre las partidas que ya quedaron bien adjudicadas con contenido y la propuesta sería en este caso para que pueda adquirir esa firmeza al contrato, sería en el acto final indicar que se adjudican las partidas uno y dos que cuentan con el contenido presupuestario, hay constancia presupuestaria y la tres, entonces vamos a tener que dejar la por parte y declararla desierta en razón de que el Departamento Legal, indica que como el proceso de contratación se ejerció o se sacó bajo el artículo 38, no tiene el contenido suficiente para poder dar continuidad con todo el contrato como tal. Aquí dentro de esta parte quiero resaltar las consideraciones jurídicas y administrativas que son las implicaciones, la recomendación, lo que busca es proteger la seguridad jurídica del procedimiento, emitiendo un nuevo acto que permita evitar riesgos de nulidad, posibles impugnaciones y retrasos adicionales y que también permitan tender el interés público, recordemos que el alcalde en diferentes ocasiones, yo creo que aquí ustedes también tienen conocimiento que existe una prevención por parte del Ministerio de Salud, sobre la contratación del comedor, que debió ser atendida desde hace tiempo y lo que no queremos es generar muchos más atrasos de los que ya se generaron, ¿verdad? Por una cuestión de que al final la interpretación en el momento en que se realizó el proceso de contratación y el momento que se refrendó, pues no, no fue alineada en este caso. Entonces la recomendación concreta para el Concejo Municipal sería emitir un acto de adjudicación nuevo, donde únicamente las partidas primera y segunda se adjudican, la tercera se declara desierta y con ello sea opción de la observación del departamento legal. Se presenta el criterio técnico que sustentó el procedimiento y se permite continuar con las obras que sí continúan con el contenido presupuestario. Esta propuesta es acoger esta recomendación de la administración para poder empezar con el trámite de la construcción del comedor y la plazoleta y la administración



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



posteriormente puede elaborar un nuevo proceso de contratación, donde puede contemplar esta etapa que quedó por fuera, que es el paso techado y sacar el proceso de contratación como una licitación reducida de obras por el presupuesto que está contemplado o lo que se presupuesta que se puede gastar y así hacer completo la obra que tenía propuesta en ese momento los entes técnicos para ese comedor. Esa sería la presentación creo que ya el tema en algún momento lo habíamos analizado, si tienen alguna duda o consulta con mucho gusto. La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----

Compañeros, alguna consulta sobre la exposición. Tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía. -----

El señor Juan Carlos Anchía Angulo, Regidor Propietario Municipal. -----

Señora presidenta, buenas tardes, compañeros y compañeras, bienvenido a nuestro asesor, es un placer tenerlo en este Concejo, Licenciado Anchía, buenas tardes, buenas tardes a los dos compañeros de la administración en los que nos acompañan en la sala. Esa compra lleva poquito de tiempo, eso no está tan bien, ¿verdad? Más tomando en cuenta lo que usted acaba de decir, el tema de que el primer presupuesto que vimos nosotros aquí en el 2024. Era el tema de Ministerio de Salud, Ministerio de Salud, Ministerio de Salud. Ahora la necesidad del comedor, evidentemente para los empleados, pues es urgente. Esta compra se adjudicó la primera vez la línea uno y la línea dos, se cambió la adjudicación para la línea uno, la línea dos y la línea tres y ahora se vuelve a cambiar por la línea uno para línea dos y hay que hacerlo, es totalmente de acuerdo con eso. Mi intervención en este caso es que me genera una duda y me gustaría que en el acuerdo que se vaya a tomar que se haga un análisis más a fondo, si se podía o no se podía, porque percibo que lo que hay es una interpretación, que no sé qué tan compartida sea por ustedes de la parte jurídica. Entonces a mí me gustaría ¿Para qué? Para que quede definido en futuras situaciones como éstas ¿Quien realmente tiene la razón? Porque, el hecho de que yo hoy, como funcionario aquí del Concejo, como regidor, tenga la potestad para decir que estoy o no estoy de acuerdo, solamente porque se me ocurre, digamos, no se vale, porque eso genera atrasos, en la ejecución de todo lo que se debe hacer. Entonces a mí sí me gustaría y aprovecho que estaba el licenciado Mainor Anchía, para que él como ente superior, pues se analicen lo que tenga que analizarse bien, para ver si realmente digamos, lleva razón la parte jurídica y entonces instruir a la demás parte para que los procedimientos traigan una línea desde inicio o sino que no cometamos el error para no atrasar, digamos porque evidentemente iniciar una contratación nueva, para adquirir algo que acaba faltando, digamos, que no me acuerdo ahorita si son 30 o 25 millones, 28000000. Pero si no me equivoco, eran los pasos techados, eso necesario ¿me entiende? Entonces, ahora, está claro que no, que si está mal y si lleva razón el área legal hay que corregirlo definitivamente no podemos entrar en eso, pero si hay un compromiso presupuestario que dice que se va a tener la plata y el artículo dice que se ocupa tener ese compromiso, entonces, tengo la plata doy el compromiso, pero no lo puedo comprar ahorita, entonces tengo que hacer todo un trámite de nuevo, para poder adjudicar la línea 3, o sea comprar, no adjudicarla, comprarla a una nueva empresa o a quien sea la línea 3, en una nueva licitación ahora. Si no lo hago, entonces no era importante para qué lo estaba montando, digamos. Es la única duda, digamos, como le digo yo estoy de acuerdo, no podemos atrasar más esa compra que si no me equivoco ya va por el año, desde que inició en SICOP o anda cerca, me parece que sí sería importante que esa parte quede clara, por lo menos para que después se nos comunique. Bueno, sí, tenía razón el área legal o no tenía razón la otra parte y salir de las dudas. Con sólo un único objetivo, que es la eficiencia y la eficacia de esos procesos, ¿verdad? Muchas gracias. -----

Lic. Anthony Gámez Picado. Asistente de proveeduría, Municipalidad de Osa. -----

Gracias, Juan Carlos. Sí, lo que pasa en esta situación en específica, es que esto es nuevo. Este tipo de contratación que se llama y es una contratación, mas, pedido, que son procesos de cantidad definida, que no específicamente están propuestos para hacer órdenes de pedido, porque las órdenes de pedido son en proceso, según demanda que no sabemos ¿cuánto vamos a gastar? entonces se genera una orden de pedido, ¿verdad? Y entonces ahí tenemos la reserva presupuestaria. En cantidad definida ya debemos saber cuánta plata vamos a gastar. Entonces, ¿qué es lo que hace la dirección? Bueno, nosotros por una cuestión de también de respaldarnos, porque no es hacerlo por una apreciación, sino también por el ente regulador o



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°113-2024-2028

Página 8 de 26

el ente que conoce la materia, que es DECOP o la Dirección de Contratación. Nosotros le hicimos la consulta directamente, en este caso a el funcionario don Lorenzo, licenciado Lorenzo, que está encargado del del departamento de SICOP y nosotros le decíamos, mire, nosotros tenemos esta idea y creemos que es así, así y así, él me dice sí, ahí yo les adjunté un correo electrónico en la parte de lo que ustedes vieron de la información, donde viene el acuerdo y él nos dijo, sí, ustedes pueden hacerlo así, solamente que mantengan lo que dice el artículo 38 en presupuestos plurianuales que ustedes aseguran que va a estar la plata, si se pasa año, aseguran que va a estar la plata para que entonces se siga cumpliendo bajo ese título. Artículo 38. Lo que pasa es que, si usted en este momento busca, jurisprudencia de la Contraloría que hable sobre ese tipo de contrataciones, no hay, porque es muy nuevo y realmente la necesidad nació por otra cosa, digamos, entonces al final nosotros y en este caso la parte de proveeduría doña Yesenia, que es la proveedora, tiene muchos años de estar y ella analizó la mejora y dijo, nosotros la podemos usar así y entonces se propuso así y en el momento se acogió así. Lo que pasa es que al momento en que el departamento legal evalúa la aprobación interna, tiene dudas y tiene dudas y entonces al final lo que conversábamos nosotros y con la compañera Katherine, que es la directora, igualmente no queremos atrasar más este proceso, yo no voy a entrar en un dime con ella o con él o con la dirección o con don Mainor, no, lo que queremos es que salga, porque ya tiene mucho tiempo y ahí principios como como usted sabe, de contratación pública y no solo eso del deber que nosotros debemos de cumplir con el interés público ¿verdad? Y el provecho de todos los recursos, entonces al final por eso decidimos mejor hacer esto ¿verdad? Sin embargo, sí queremos seguirnos apoyando en la dirección con capacitaciones y todo lo demás para poder tener una base normativa del del de esas mejoras, mucho más fuerte para que esto no vuelva a ocurrir y yo estoy completamente de acuerdo con usted de que no debería ocurrir. Sin embargo, es la forma en que en este momento podemos subsanar el problema que se presenta por las interpretaciones y mejor cortar por lo sano, hacerlo lo tradicional que es el artículo 38 y poder proceder con el proceso en la ejecución como tal. -----

El señor Juan Carlos Anchia Angulo, Regidor Propietario Municipal. -----
Sí, sí correcto, muchas gracias. O sea, por eso le digo, si hay dudas, pues sí, pues es mejor hacerlo así, pero sí, buscar la información como dicen y tener claro para futuros procesos, cómo es la forma más correcta. Evidentemente, si usted me pone a escoger entre esa hay duda, yo escojo lo que vamos a hacer hoy, por lo menos a mi parte, digamos, me parece para luego, porque así lo hacemos diferente y no llevaban razón, se podría también incurrir en un error. Entonces mi intervención básicamente es, instar a que se busque la claridad para que no existan estas dudas, muchas gracias. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----
¿Alguna otra consulta, compañeros? Tiene la palabra el secretario. -----
Buenas tardes, señores del Concejo, señor alcalde, mayor público, presidente y público que nos ve en redes sociales este. La información de este documento consta en el artículo de correspondencia número 16. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal. -----
Antes de tomar el acuerdo. Le cedo la palabra al licenciado Mainor Anchia. -----
El Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal de Osa. -----
Gracias presidenta. Vean, en principio lo que quiero es aclarar que, quien estableció una prevención, no fue Ministerio de Salud, sino el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por un tema de incumplimiento de las leyes laborales, por la falta de un comedor en esta institución desde hace muchos años, o sea desde que, posiblemente está en funcionamiento. En segundo orden, yo, sí, estuve viendo con las 2 partes con el área técnica y con la parte jurídica el tema y al final son criterios y en mi caso, bueno, ahora ustedes que tienen a un asesor legal, pues van a contar con esa asesoría, de que yo no puedo ordenarle a digamos en este caso al abogado que refrenda, que haga el refrendo, si él tiene un criterio de que no debe hacerlo, verdad, porque o sea, sería entonces incurrir en un abuso de mi potestad, en ese sentido, este lo que hace esta persona es justificar por qué considera que no procede y devuelve el acto al ente técnico, en este caso a proveedor y procede justamente lo que se está haciendo en este momento, que es corregir el procedimiento para que pueda seguir adelante y verdaderamente



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°113-2024-2028

Página 9 de 26

que es bien importante iniciar esto. De hecho, le estaba comentando a Fabiola que el plazo que dio el Ministerio de Trabajo fue a junio del 2026. Verdad que tenía que iniciar el comedor y ya estamos a julio, más bien lo importante es que podamos arrancar para poder decirle, en este caso si se diera buena visita, pues que ya arrancamos. Porque sí la municipalidad adolece de un comedor con las condiciones que establece la legislación laboral. Muchas gracias presidente.

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal.

Tiene la palabra el compañero Anthony Gámez.

Lic. Anthony Gámez Picado. Asistente de proveeduría, Municipalidad de Osa.

Sí, igualmente dentro de la documentación que se envió para la tomar el nuevo acuerdo y está ahí él lo que indica el Departamento Legal dentro de su aprobación o referendo internos ¿verdad? Entonces ya lo que dice es la razón del porqué, no se está refrendando o aprobando internamente y basado en ese documento tomamos esta decisión, ahí está dentro de los adjuntos para que lo tengan presente.

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal.

Tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía.

Sí, muchas gracias, no, solo para tal vez no me di a entender bien licenciado no es, digamos que en este caso hagamos que la licenciada cambie de opinión, mi recomendación era como como hay dudas entre la parte de proveeduría, digamos en que sí se puede y la otra parte que no, entonces hay un criterio ahí que usted lo mencionó, digamos, de alguien que dice como que sí, pero, aun así, la parte legal dice que no, entonces mi intención es no es, digamos que se ordene a alguien que haga algo solamente no, no digamos es hacer un análisis como usted dijo, es un caso nuevo y no hay jurisprudencia aún tal vez, pero hacer una consulta tal vez más concreta, directa a un ente que pueda decir sí o no para en próximas situaciones, no pasar por esto. Pero está bien, muchas gracias.

Lic. Anthony Gámez Picado. Asistente de proveeduría, Municipalidad de Osa.

En este caso yo entiendo perfectamente lo que usted dice, Juan Carlos el de hecho, nosotros justamente eso fue lo que no quisimos, por eso decidimos mejor adaptarnos, porque lo que indica el refrendo o lo que se contesta en el refrendo, es que nos apeguemos al 38, como naturalmente siempre se ha hecho verdad, entonces no que lo hiciéramos así crudo para justamente no quisimos volver a pedir consulta, porque lo que pasa es que tal vez en el momento nosotros contestaron de una vez porque llamamos y engarramos a la persona, correcta el momento correcto. Pero si se hace una consulta, entonces probablemente lleve mucho más tiempo, eso es lo único que igual ustedes, ¿verdad? Pues ustedes son el Consejo, ustedes pueden tomar la decisión, pero al final por eso queríamos devolvernos y sí atender lo que usted nos decía de poder investigar mejor al momento, porque realmente la figura es muy atractiva en el sentido de que hay mucha obra que se realiza por etapas y entonces, en lugar de estar haciendo pruebas de contratación, uno tras otro, es más conveniente hacer uno solo que pueda adoptarlas todas y ir haciéndolas poco a poco con ordenes de pedido, en este caso le ratifico que lo que nosotros queremos es poder darle continuidad a esto para no atrasar más el proceso. Muchas gracias.

Compañeros de acuerdo a la propuesta del acuerdo que les indiqué. Se encuentran conformes.

¿Están de acuerdo entonces aprobado por unanimidad? Que se despensa de trámite de comisión lo indique si se indicó. Muchísimas gracias, Anthony, muchas gracias, Katherine muchísimas gracias.

Una vez escuchado a los funcionarios Municipales y según el oficio AM-979-2026-2028 visto se procede a tomar el siguiente acuerdo: Dispensar el presente asunto a trámite de comisión dada a la urgencia de dar continuidad al proceso de contratación administrativa y proteger el interés público, dejar sin efecto la anterior adjudicación y se emite un nuevo acto de adjudicación dentro de la licitación menor número 2025LE-000005-001940001. Construcción Comedor Municipal Obras Complementarias ADJUDICANDO DE FORMA EXCLUSIVA LA PARTIDA NUMERO UNO QUE ES EL COMEDOR Y LA PARTIDA NUMERO DOS QUE ES LA PLASOLETA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ARROYO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDCA 3-101-754135 FIJAR EL MONTO TOTAL DE ESTA ADJUDICACION EN LA SUMA DE





1 **Q288.990,428.58** céntimos SUMA QUE CUENTA CON EL DEBIDO RESPALDO
2 **ECONOMICO INSTITUCIONAL, DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA NUMERO TRES**
3 **PASOS TECHADOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO FUNDAMENTADO EN LA**
4 **CARENCIA ACTUAL DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA HACERLE FRENTE A**
5 **DICHA OBLIGACION, INSTRUIR A LA PROVEEDURIA MUNICIPAL PARA QUE EFECTUE**
6 **LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA DIGITAL UNIFICADO SICOP,**
7 **CONFECCIONE NUEVO CONTRATO UNICAMENTE POR LAS PARTIDAS ADJUDICADAS**
8 **Y LO REMITA AL DEPARMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS PARA EL RESPECTIVO**
9 **TRAMITE DE REFERENDO INTERNO.** Esto por medio de los votos de los regidores
10 **Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan**
11 **Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12 **Y, se autoriza a la Auxiliar Administrativo del Concejo Municipal para que comunique a**
13 **la brevedad posible el acuerdo tomado. No se omite manifestar que la documentación**
14 **del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

15 **ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----**

16 **PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 112-2024-2028. -----**

17 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, menciona antes de someter a votación el
18 **Acta Ordinaria N° 112-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber
19 observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos
20 el **Acta Ordinaria N° 112-2024-2028**. Esto por medio de los votos de los regidores **Fabiola**
21 **Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos**
22 **Anchía Angulo. -----**

23 **ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----**

24 **Punto 1. Se recibe nota, de fecha 17 de julio de 2026, recibida el 17 de julio de 2026, en**
25 **la secretaría del concejo, suscrita por la Licda. Idriabel Madriz Mora, dirigido al Concejo**
26 **Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----**

27 Estimados señores: -----

28 Por este medio, me permito comunicar que he continuado con afectación en mi estado de
29 salud, por lo cual, remito el Comprobante de Incapacidad Médica No. A27590526000325, con
30 vigencia del 17/07/2026 hasta el 30/07/2026. En atención a ello, se expone lo siguiente: -----

31 1. Mediante oficio AI-071-2026, presenté ante el Concejo Municipal solicitud de vacaciones
32 para un total de 21 días hábiles. -----

33 2. De esos 21 días, se disfrutó 4, correspondientes al período del 25/05/2026 al 28/05/2026,
34 quedando un saldo pendiente por disfrutar por 17 días. -----

35 3. Estuve incapacitada desde el 29/05/2026 al 12/06/2026 para un total de 15 días. -----

36 4. Disfruté de vacaciones un total de 13 días del 15/06/2026 al 01/07/2026. -----

37 5. Estuve incapacitada desde el 02/07/2026 al 16/07/2026. -----

38 6. Presento a la fecha de este escrito, Incapacidad médica que rige del 17/07/2026 al
39 30/07/2026. -----

40 7. En virtud de que la incapacidad finaliza el 30 de julio de 2026, solicito al Concejo Municipal
41 prorrogar los 4 días de vacaciones pendientes para su disfrute con posterioridad a dicha
42 incapacidad, a partir del 31 de julio y hasta inclusive el 05 de agosto de 2026. -----

43 Lo anterior se informa para que se adopten las medidas necesarias en relación con el
44 nombramiento del auditor interno interino hasta el 05 de agosto de 2026, de conformidad con
45 las políticas para la continuidad de los servicios de auditoría interna. -----

46 Se copia a Recursos Humanos para sus correspondientes registros. -----

47 **Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: Primero, dar por**
48 **recibido el informe de incapacidad medica de la señora auditora. Segundo, aprobar la**
49 **reprogramación de los 4 días de vacaciones pendientes para su disfrute del 31 de julio**
50 **al 05 de agosto del 2026 inclusive. Tercero, instruir a la Administración Municipal para**
51 **que, con base a las Políticas Institucionales PO-G-6, proceda con el nombramiento**
52 **temporal del Auditor Interno Interino, el señor Ronny Ugalde Morales, para que garantice**
53 **la continuidad de los servicios de auditoria durante el periodo de incapacidad y el**
54 **disfrute de las vacaciones prorrogadas. Y, se autorice a la Auxiliar Administrativa del**
55 **Concejo Municipal para que comunique con brevedad de posible el acuerdo tomado a**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°113-2024-2028

Página 11 de 26

Recursos Humanos, a la Contraloría general de la Republica y a la Auditoria Interna de esta Municipalidad. Esto por medio de los votos de los regidores Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 02. Se reciben Recursos de revocatoria con Apelación en subsidio de fecha 17 de julio de 2026, recibida el 17 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por la Licda. Leda Carvajal Oviedo, Abogada, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que se menciona a continuación: -----

Recurso de revocatoria con apelación en subsidio MEFTEH DEL ORIENTE SA en representación de la señora Leda Carvajal Oviedo. -----

Recurso de revocatoria con apelación en subsidio MARVIN CUBERO RAMIREZ. -----

Recurso de revocatoria con apelación en subsidio LUIS EMILIO GONZALEZ CASTRO Y OTRA en representación de la señora Leda Carvajal Oviedo. -----

Recurso de revocatoria con apelación en subsidio RAMIRO MURILLO PALMA en representación de la señora Leda Carvajal Oviedo. -----

Recurso de revocatoria con apelación en subsidio JENNY SABINE BLANDON en representación de la señora Leda Carvajal Oviedo. -----

Recurso de revocatoria con apelación en subsidio MICHAEL VARGAS MONTERO en representación de la señora Leda Carvajal Oviedo. -----

Recurso de revocatoria con apelación en subsidio SHELF CR QUIZUR SA en representación de la señora Leda Carvajal Oviedo. -----

Recurso de revocatoria con apelación en subsidio TICO ARTESANIAS SA en representación de la señora Leda Carvajal Oviedo-----

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: Se ven en el artículo de mociones. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 13 de julio de 2026, recibida el 14 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por el Oldemar Núñez Sánchez, Profesor Jubilado, dirigido al Lic. Mainor Anchia Angulo alcalde Municipal de Osa con Copia al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa: -----

Estimado señor: -----

Respetuosamente le solicito el informe económico detallado del dinero invertido en las celebraciones del 26 y 27 junio del año en curso en el parque de Palmar y Ciudad Cortés. Además, ¿Cuál fue el objetivo o fin para realizar esos eventos? O sea, la justificación. Como ciudadano nacido, criado, estudiado y docente jubilado de este distrito de Cortés y del cantón de Osa hago ejercicio de mi derecho ciudadano a solicitar información que no es secreto de estado. -----

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: dar por enterados del presente documento y se traslada a la administración para que atienda la solicitud del ciudadano, solicitando se nos copie la respuesta que se le sea entregada al solicitante. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Municipal sobre la viabilidad legal, técnica y ambiental de gestionar el amojonamiento Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe nota de fecha 17 de julio de 2026, recibido el 17 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por el Lic. Melvin Montero Murillo, abogado, dirigido al Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: Asunto: Solicitud de Dragado y limpieza de zanja de agua pluviales por riesgo de inundación. Estimado Señor. -----

El suscrito, Melvin Montero Murillo, mayor, cédula 1 0579 0904, casado, pensionado por



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°113-2024-2028

Página 12 de 26

1 invalidez, vecino de Palmar Sur, Osa, Barrio Llanuras del Térraba, Lote 24. Teléfono 8671 95
2 28. Me dirijo a su honorable persona, con el debido respeto a efecto de exponerle lo siguiente:
3 1. En nuestra comunidad existe un zanja y/o cause de aguas pluviales desde tiempos de la
4 Compañía Bananera; dicho drenaje está ubicado a la orilla de la calle perimetral del cementerio
5 de Palmar Sur, vía recién reparada que sirve como salida hacia la Carretera Interamericana.
6 2. Actualmente, dicho canal se encuentra obstruido por sedimentos y maleza, debido a que
7 hace mucho que no se draga, ha disminuido significativamente su capacidad hidráulica. -----
8 3. Ante la llegada de la estación lluviosa, tal situación del zanja representa una amenaza
9 inminente para la seguridad de nuestras viviendas, la salud pública, el libre tránsito, existiendo
10 un alto riesgo de desbordamiento, lo que podría ocasionar una situación de calamidad para
11 todos los vecinos. -----
12 4. En conversaciones, con los vecinos han manifestado, que la Municipalidad no toma acciones
13 para atender la problemática supra, aduciendo criterios encontrados; lo cual me parece extraño
14 porque el zanja sirve de desfogue de aguas pluviales incluso que vienen de la carretera
15 interamericana, ahora bien debe tomarse en cuenta que las alcantarillas que colocó la empresa
16 que reparó la calle del cementerio, que es municipal, evidentemente fueron colocadas para que
17 las aguas pluviales discurran hacia dicha zanja, quiere decir que la municipalidad estaría
18 obligada a darle el correspondiente mantenimiento al drenaje por conexidad, asimismo, el zanja
19 está ubicado a la orilla de la vía que es municipal, y no se ubica dentro del caserío. -----
20 Petitoria. -----
21 Por lo anterior, solicito a su Honorable Despacho, a la Dirección de Gestión Vial y/o Ingeniería
22 Municipal, que se realicen las gestiones técnicas necesarias para proceder a mayor brevedad
23 con el dragado, limpieza y la canalización adecuada de la zanja pluvial. -----
24 Considero oportuno que como alcalde de nuestro cantón realice una visita y se nutra
25 adecuadamente de la situación supra citada, así como nos visitó en una asamblea de la
26 Asociación del barrio en tiempo de campaña para las elecciones municipales conquistando
27 votos para su posterior elección como alcalde, lo correcto es que ahora en funciones realice
28 una visita al menos para plasmar su compromiso adquirido con los habitantes del cantón. ----
29 Espero su respuesta dentro de 10 días hábiles, conforme al artículo 32 de la Ley de la
30 Jurisdicción Constitucional. -----
31 Recibo notificaciones al correo electrónico mmontero.0562@gmail.com -----
32 **Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: dar por enterados por**
33 **enterados de la solicitud y se instruye a la alcaldía municipal para que a través del**
34 **departamento de la Unidad técnica de gestión vial atiendan de manera técnica la petición**
35 **del ciudadano dentro del plazo de ley, y se solicita a la alcaldía municipal que remita a**
36 **este concejo una copia de la respuesta y del informe técnico que le sea entregado al**
37 **solicitante. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que**
38 **transcriba y comuniqué a la brevedad posible el presente acuerdo o. Esto por medio de**
39 **los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald**
40 **Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite**
41 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
42 **cualquier consulta. -----**
43 **Punto 5. Se recibe oficio AI-104-2026, de fecha 13 de julio de 2026, recibido el 14 de julio**
44 **de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la Licda. Kathia**
45 **Quiros Avendaño, Auditora Operativa Interina y el Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor**
46 **Interno Interino, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----**
47 **Asunto: Estudio Técnico para solicitud de Recursos para la Auditoría Interna 2027. -----**
48 **De conformidad con los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna**
49 **Presentadas ante la Contraloría General de la República, en lo relativo a la solicitud y**
50 **asignación de recursos para las Auditorías Internas del Sector Público, emitidos mediante la**
51 **Resolución N.ºRDC-83-2018, publicada en el Alcance N.º143 a La Gaceta N.º146 del 13 de**
52 **agosto de 2018, y sus reformas contenidas en las resoluciones N.ºR-DC-0055-2023, N.ºR-DC-**
53 **0102-2023 y N.ºR-DC-0040-2025, se presenta el presente estudio técnico de necesidades de**
54 **recursos correspondiente al período 2027. -----**
55 **El presente estudio tiene como propósito fundamentar, de manera objetiva, técnica y**





razonable, los recursos humanos, materiales, tecnológicos, financieros y de capacitación que requiere la Auditoría Interna para el adecuado cumplimiento de las competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico, así como para la ejecución efectiva del Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2027. -----

La determinación de los recursos solicitados se realizó considerando el universo auditable institucional, la valoración de riesgos, la complejidad y alcance de los servicios de auditoría y de los servicios preventivos, las obligaciones legales y técnicas aplicables, así como, las necesidades operativas de esta dependencia, procurando garantizar el ejercicio independiente, objetivo y eficaz de la función de auditoría interna. -----

En ese contexto, el presente estudio ha sido elaborado con estricto apego a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y justificación técnica establecidos por la Contraloría General de la República, conforme a lo dispuesto en los citados Lineamientos, particularmente en el siguiente apartado, que textualmente señala: -----

7.2.9 PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO AL JERARCA: -----

El estudio de necesidades de recursos debe someterse a conocimiento del jerarca junto con la solicitud para que analice la situación y dote a la Auditoría Interna de los recursos que técnica y razonablemente se han determinado. El titular de la Auditoría Interna debe remitir el estudio y la solicitud de manera formal, mediante un oficio en el que resuma las razones de su petición.

7.2.10 TRÁMITE DE LA SOLICITUD POR EL JERARCA: El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la norma 6.1.3. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna. -----

Se adjunta el estudio técnico de necesidades de recursos de la Auditoría Interna correspondiente al período 2027, para su conocimiento, análisis y aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, de conformidad con la normativa aplicable. -----

Una vez aprobado, se solicita que dicho estudio sea considerado por la Administración Activa para la incorporación de los recursos requeridos en el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad correspondiente al ejercicio económico 2027, con el fin de garantizar que la Auditoría Interna cuente con los recursos humanos, materiales, tecnológicos, financieros y de capacitación indispensables para el cumplimiento oportuno, independiente y eficaz de las competencias y funciones que le asigna el ordenamiento jurídico. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: Se traslada a la comisión de Hacendarios para el lunes 27 a las 4pm para comisión de hacendarios se convoca a la Auditoria y a la dirección financiera. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio DFOE-SOS-0333, de fecha 14 de julio de 2026, recibido el 14 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por La señora Lia Barrantes León, Gerente de Área (CGR) y el señor Juan Camacho Segura, Asesor Legal (CGR) dirigido a la señora Giovanna Valverde Stark, Directora Ejecutiva, SINAC y al Lic. Mainor Anchia Angulo Alcalde Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Remisión de orden n.ºDFOE-SOS-ORD-00003-2026, relativa a desarrollos constructivos en el Corredor Biológico Paso de la Danta (CBPD) y la Fila Costeña del Cantón de Osa. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: dar por enterados del oficio, y se instruye al señor Alcalde Municipal para que, remita a este Concejo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Municipal un informe de avance mensual sobre las diligencias ejecutadas en atención a esta orden vinculante. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio AI-107-2026 de fecha 14 de julio de 2026, recibido el 14 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Ronny Ugalde Morales Auditor Interno, Interino, Municipalidad de Osa. dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados Señores: -----

Asunto: Autorización para asistir a capacitación del Personal de Auditoría Interna. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa: -----

De la capacitación del Auditor Interno y del personal de la Interna: El Concejo Municipal, atenderá las necesidades de capacitación y entrenamiento del Auditor Interno y del personal de la Auditoría Interna, con el fin de lograr un adecuado desarrollo profesional de dichos funcionarios en el área propia de su competencia y en disciplinas complementarias necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Para tal propósito la Auditoría Interna para su debida atención planteará ante el Concejo Municipal sus necesidades sobre el particular. -----

Dicho lo anterior, se solicita autorización ante el honorable Concejo Municipal para que la Licda. Kathia Quirós Avendaño y el Lic. Ronny Ugalde Morales, funcionarios de la Auditoría Interna, participen en la actividad de capacitación denominada "Gestión Integral de Denuncias en las Auditorías Internas: desde la recepción hasta la emisión del producto final", la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Municipalidad de Parrita, en un horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. del próximo viernes 24 de julio de 2026. -----

La participación en esta actividad responde al compromiso permanente de esta Auditoría Interna con el fortalecimiento de las competencias técnicas de su personal, en concordancia con el principio de mejora continua y con la necesidad de mantener actualizados los conocimientos, metodologías y mejores prácticas aplicables al ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público. -----

La temática de la capacitación reviste especial importancia, dado que la adecuada gestión de las denuncias constituye una función sustantiva de las Auditorías Internas y requiere la aplicación de criterios técnicos, jurídicos y procedimentales que garanticen su correcta recepción, valoración, investigación y documentación, así como, la emisión de productos de auditoría ajustados a la normativa vigente y a las buenas prácticas profesionales. En ese sentido, la capacitación contribuirá al fortalecimiento de las capacidades institucionales de esta Auditoría Interna, permitiendo incorporar conocimientos y herramientas que redundarán en una mejora de los procesos de fiscalización, investigación y atención de denuncias, en beneficio de la Municipalidad de Osa y del adecuado resguardo de los recursos públicos. -----

Una vez vista y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: dar por enterados y se autoriza la participación de la Licda. Kathia Quirós Avendaño y el Lic. Ronny Ugalde Morales en la capacitación denominada 'Gestión Integral de Denuncias en las Auditorías Internas' el viernes 24 de julio de 2026 en la Municipalidad de Parrita. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe oficio PSJ-139-2026 de fecha 14 de julio de 2026, recibido el 14 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Henry Mora Valerio Abogado Zona Marítimo, Departamento de Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ASUNTO: SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PRESCRIPCIÓN DE CUALQUIER PRETENSIÓN DERIVADA DEL ACTO CONCESIONAL FENECIDO, EXTINCIÓN DEFINITIVA DEL DERECHO CONCESIONAL Y ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. -----

Estimados (as) regidores (as): -----
En acatamiento de lo ordenado en la transcripción-PCM-N°2545-2024-2028 de fecha del día 30 de junio del 2026, le indico que, una vez analizada la gestión, se considera necesario indicar que lo solicitado corresponde a un trámite administrativo ordinario, que por razón de la materia, su conocimiento, instrucción y resolución corresponden al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el cual deberá revisar integralmente el expediente administrativo, verificar sus antecedentes y continuar con el procedimiento establecido hasta emitir el pronunciamiento que corresponda. -----

La intervención del Departamento de Servicios Jurídicos tiene carácter asesor y procede cuando, durante la tramitación del asunto, surja alguna duda concreta de legalidad que requiera criterio jurídico para orientar la decisión administrativa. -----

En virtud de lo expuesto, se devuelve respetuosamente el presente asunto al honorable Concejo Municipal, reiterando que el trámite deberá continuar su curso ordinario ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, sin perjuicio de que se solicite el criterio de la asesoría jurídica cuando surja alguna duda concreta de legalidad, lo anterior, con el propósito de garantizar una actuación administrativa célere, ordenada y ajustada al ordenamiento jurídico. -----

Una vez vista y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: dar por enterados y se remite el expediente íntegro al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que, en el ejercicio de sus competencias proceda a indicarnos sobre el proceso según su estado actual por medio de un documento formal dado que existen confusiones con lo que se remitió anteriormente Se autoriza a la auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 09 de julio del 2026, recibida el 15 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrita por el Grupo Organizador de Mantenimiento Preventivo del Puente de Hamaca sobre el Río Agujitas de Drake, dirigida al a la Municipalidad de Osa, Departamento de Gestión Vial, y al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo. -----

Por medio de la presente, los vecinos y miembros de la comunidad de Bahía Drake nos dirigimos a ustedes para informar que un grupo de voluntarios ha organizado una jornada comunitaria con el propósito de realizar labores de mantenimiento preventivo del puente de hamaca para vehículos sobre el río Agujitas. -----

Como parte de esta iniciativa, ya se ha efectuado el lavado de una gran parte de la estructura utilizando únicamente agua, sin emplear productos químicos ni sustancias que puedan afectar el puente o el medio ambiente. -----

Con el mayor respeto, solicitamos el permiso, recomendaciones técnicas y visto bueno correspondiente para continuar con te trabajos. -----

Los trabajos que estamos realizando se desarrollan por etapas: -----

1.Visita e inspección de funcionarios del SINAC para permiso de descuaje de Arboles que dañan el puente. -----

2.Visita de funcionarios del ICE para desaoje de árboles con peligro de cables de alta tensión. -----

3.Vecinos de la comunidad que realizaren descuaje, chapia y rellano de huecos. -----

4.Lavada del puente, la cual aún no se ha terminado. -----

5.Compra de pintura con donaciones y recolección de la comunidad. -----

6.Pintada del puente, la cual aún no se ha Iniciado. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: En nombre de este





concejo se felicita la iniciativa cívica, el esfuerzo y la organización de los vecinos y voluntarios de la comunidad de Bahía Drake en pro del mantenimiento preventivo del puente de hamaca sobre el río Agujitas. Trasladar la presente solicitud a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) / Departamento de Ingeniería, para que procedan a realizar la valoración técnica del caso y se le instruye a la administración para que brinde las recomendaciones técnicas, los lineamientos de seguridad y el visto bueno correspondiente a los organizadores dentro del marco de la legalidad, facilitando el acompañamiento municipal necesario para que las labores de lavado y pintura planificadas se desarrollen con estricto apego a las normas de seguridad vial y protección ambiental. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comuniqué a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe correo electrónico de fecha 15 de julio del 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la Lic. María de los Ángeles Vargas Solis, Área de Biblioteca, Departamento de Gestión Documental y Archivo (Asamblea Legislativa), dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Memoria Institucional. 2024-2025. -----

Es un gusto saludarle desde el Departamento de Gestión Documental y Archivo. -----

Para su conocimiento, le informamos que el pasado 28 de abril de 2026, la Asamblea Legislativa presentó su Memoria 2024-2025, la cual es parte de los esfuerzos que la institución mantiene para brindar información y rendir cuentas a la ciudadanía; con transparencia, objetividad y de fácil comprensión para el lector, sin perder de vista la rigurosidad en sus contenidos. Este documento se elabora desde el Centro de Gestión de Datos, del Departamento de Gestión Documental y Archivo, bajo la coordinación de la Gerencia General y con la colaboración de todas las dependencias institucionales. -----

Dicha memoria se divide en 5 capítulos, de los cuales les brindamos un pequeño resumen: ---

El Capítulo 1 “La Actividad legislativa” Este capítulo se conforma de las siguientes cuatro secciones: Caracterización de los nuevos expedientes legislativos, dando detalle sobre los expedientes iniciados en esta legislatura, clasificados por proyectos de ley, Iniciativas presentadas según género, reformas constitucionales reformas al Reglamento de la Asamblea Legislativa y todo lo referente a iniciativas y trámites sobre control político; proyectos de ley de iniciativa popular; labor legislativa en Comisiones, la labor legislativa en Plenario, y el presupuesto de la República y liquidación. -----

En el Capítulo 2 “Rendición de cuentas”, se consigna el informe de las diferentes fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa. -----

El Capítulo 3 “200 años fortaleciendo la paz y la Democracia” celebración de los doscientos años del Poder legislativo. -----

El Capítulo 4 “Informes administrativos”, desarrolla la rendición de cuentas correspondiente al área técnico-administrativa de la institución y abarca la Gerencia General, la Administración Administrativa y las respectivas dependencias de ambas. Incluye también este Capítulo el informe de Auditoría Interna. -----

El Capítulo 5 “Entes auxiliar y adscrito”, incluye un informe de la Contraloría General de la República y de la Defensoría de los Habitantes de la República, respecto de su participación y apoyo a la gestión de la Asamblea Legislativa. -----

Les hacemos llegar en carácter de donación la Memoria Legislativa 2024-2025 y les invitamos a consultarla mediante el enlace. -----

https://www.asamblea.go.cr/sd/SitePages/memoria_2024_2025.aspx -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: Nos damos por enterados y se le informa a los regidores y síndicos que conforman este cuerpo colegiado que, el enlace se encuentra en el correo para su respectivo conocimiento y consulta. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comuniqué a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio PPI-033-2026 de fecha 17 de julio de 2026, recibido el 17 de en la secretaria del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Ernesto González Rojas Planificador Institucional, VB. Lic. Mainor Anchia Anfgulo Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa en resumen dice: -----

Asunto: Solicitud de espacio en sesión ordinaria para la presentación del Informe de Evaluación Semestral 2026 en cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (N-1-2012-DC-DFOE) -----

Por medo, me permito solicitar respetuosamente un espacio en la sesión ordinaria del miércoles 29 de julio 2026, con el propósito de presentar ante ese Honorable Concejo Municipal el Informe de Evaluación Semestral del Plan Operativo Anual correspondiente al primer semestre del ejercicio económico 2026. -----

la presente solicitud se fundamenta en el cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (N-1-2012-DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República, las cuales establecen la obligación de remitir el informe de evaluación presupuestaria a más tardar el 31 de julio de 2026. -----

Asimismo, dichas normas disponen que la remisión del informe debe estar respaldada por el conocimiento jerarca institucional, mediante el instrumento oficial que evidencie la presentación y el conocimiento del resultado de la evaluación presupuestaria, requisito indispensable para el cumplimiento del proceso establecido por el órgano contralor. -----

En virtud de lo anterior, agradezco muy respetuosamente se conceda el espacio solicitado para realizar la exposición correspondiente y cumplir oportunamente con las disposiciones normativas vigentes. -----

Agradezco de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedo atenta a su confirmación para proceder conforme al calendario establecido. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA conceder la audiencia al Lic Ernesto González Rojas para el día 29 de julio de acuerdo a la solicitud avalada por el Alcalde y por la urgencia con plazos que justifica el planificador institucional. Se le instruye a la secretaria municipal para que se nos haga el envío del informe antes del 29 de julio para su respectivo análisis. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe oficio PANI-OLOS-OF-0373-2026, de fecha 17 de julio de 2026, recibido el 17 de julio de 2026, en la secretaria del concejo, Vía Correo electrónico, suscrito por la señora Ana Yancy Jimenez Pérez, Promotora Social, Oficina Local de Osa. VB. Nury Barrantes Picado, Coordinadora, Oficina Local de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que en resumen dice: -----

Asunto: Solicitud de uso del Parque de Ciudad Cortés para actividad del Día del Niño y la Niña

Estimados señores: -----

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente la Oficina Local de Osa permite solicitar respetuosamente la autorización del Concejo Municipal para el uso del Parque de Ciudad Cortés el próximo 11 de septiembre de 2026, con el propósito de realizar la actividad de Celebración del Día del Niño y la Niña. -----

Esta actividad tiene como objetivo promover el derecho de las personas menores de edad a la recreación, el sano esparcimiento y la convivencia familiar, mediante el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y educativas dirigidas a niños, niñas y sus familias del cantón de Osa. -----

Asimismo, se informa que la Oficina Local se encuentra realizando las coordinaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad, contemplando aspectos de organización y logística, con el fin de brindar un espacio seguro y de disfrute para las personas





participantes. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, autorizar el uso del Parque de Ciudad Cortés para el día 11 de septiembre de 2026 en un horario de 7:30 a 12 md, con el fin de llevar a cabo las actividades lúdicas, recreativas y educativas en celebración del Día del Niño y la Niña. Indicar al PANI que, como institución organizadora, será responsable de coordinar los aspectos logísticos y de seguridad necesarios, así como de velar por la entrega del parque en óptimas condiciones de limpieza y orden una vez finalizado el evento. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe nota, de fecha16 de julio de 2026, recibido el 18 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, Vía Correo electrónico, suscrito por la señora Lisbeth Fernández secretaria, Comité Festival Navideño Bahía Drake, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que en resumen dice: -----

Reciban un cordial saludo. -----

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar los días 5 y 6 de diciembre de 2026, con el propósito de llevar a cabo el Festival Navideño 2026, en la Plaza de Agujitas de Bahía Drake una actividad de carácter familiar, cultural y comunitario. -----

Asimismo, solicitamos respetuosamente la autorización para el cierre temporal de aproximadamente 400 metros de la vía pública, (código #06 05 031), tramo que hemos marcado en color amarillo en la imagen. (imagen consta en el documento original). -----

Comprendidos entre el Bar-Restaurante La Choza y la parada de botes, durante la noche del 5 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar el paso seguro y ordenado de las bandas participantes en el desfile navideño. -----

Como alternativa de paso, proponemos habilitar el camino que indicamos en color azul en la misma imagen. Aunque esta vía no cuenta con código oficial, es transitable tanto a pie como en vehículo. -----

De igual manera, solicitamos la autorización correspondiente para gestionar una patente temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, la cual será utilizada durante el desarrollo de la actividad, conforme a la normativa vigente. -----

Asimismo, deseamos enfatizar respetuosamente la importancia de reforzar la seguridad policial en el distrito de Bahía Drake durante el mes de diciembre, especialmente los fines de semana, período en el que se desarrollan diversas actividades festivas y se registra un incremento significativo en la afluencia de visitantes nacionales y extranjeros. Consideramos que una mayor presencia de la Fuerza Pública contribuirá a garantizar la seguridad de los asistentes, mantener el orden público y brindar una mejor atención tanto a la población local como a quienes visitan nuestro distrito durante esta temporada. -----

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y el apoyo que siempre han demostrado hacia las actividades que fortalecen la integración y el desarrollo de nuestra comunidad. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, devolver el trámite para que se adjunte el respectivo acuerdo de junta y la personería jurídica de dicho comité de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Osa. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 14. Se recibe nota, de fecha19 de julio de 2026, recibido el 19 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, Vía Correo electrónico, suscrito por el señor Asdrubal Montoya Gómez Presidente ADI de Dominical y la señora Dalia Herrera H secretaria, ADI de Dominical dirigido al Concejo Municipal de Osa, que en resumen dice: -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Estimados señores (as): -----

la asociación de Desarrollo Integral, cédula Jurídica numero 3-002-219022 les saluda cordialmente, deseándoles éxitos en sus fundones, aprovecha para exponer lo siguiente: -----

En reunión de Junta Directiva número 417, acordó solicitar al consejo Municipal que se incluyan en el presupuesto para el año 2027 los siguientes proyectos. 1- Marcación de la calle céntrica de Dominical. 2- construir cunetas en el trayecto que comprende entre Policía Turística y Piramys. 3- Construcción de sendero peatonal desde Dominical hasta Dominicalito por el camino viejo. 4- iluminación de la cancha de fútbol de Dominical. 5- Construcción en carpeta asfáltica, el tramo que comprende entre Piramys y Supermercado BM en Dominical. 6- Donación para alimentación de las Bandas que participan del Festival de la Luz en diciembre en la comunidad de Dominical. 7- Reparación, conformación y asfalto sector Dominical arriba conocido como barrio los Cherepos. 8- Asfaltado cuadrante Poza Azul, sector Dominicalito. ---

Para lo cual solicitamos muy amablemente indicarnos los procedimientos a seguir, así como trasladar la presente solicitud a la dependencia competente del ayuntamiento, con el fin de que se nos brinde el apoyo necesario y se nos instruya de la mejor forma, nosotros como asociación entendemos la Importancia del trabajo en conjunto con el gobierno local y manifestamos nuestro compromiso en pro del desarrollo de nuestra comunidad de Dominical. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, Trasladar la solicitud íntegra a la Alcaldía Municipal, a la Vicealcaldía Municipal, a la Dirección de Planificación Institucional y a la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV). Instruir a la Administración Municipal para que someta a evaluación técnica, jurídica y financiera los ocho proyectos planteados por la ADI, valorando su factibilidad de inclusión dentro del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto Ordinario 2027. Solicitar a la Alcaldía Municipal que brinde una respuesta formal y directa a la ADI de Dominical (al correo indicado), explicándoles los procedimientos institucionales a seguir para la priorización de proyectos comunales y el resultado de la evaluación de sus solicitudes, con copia a este concejo para su conocimiento. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe oficio AM-980-2026, de fecha 20 de julio de 2026, recibido el 20 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, Vía Correo electrónico, suscrito por el Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa. dirigido al Concejo Municipal de Osa, que en resumen dice: -----

Estimado Señor: -----

Primeramente, reciba un cordial saludo de esta alcaldía municipal. Seguidamente, en atención del documento presentado por su persona solicitando el nombre completo y número de cédula del funcionario a que se refiere el oficio AM-834-2026-2028 en el punto primero, se contesta en los siguientes términos: -----

La información solicitada por su persona se encuentra protegida por la Ley N°8968, por lo cual, para atender lo requerido deberá aportar poder especial administrativo. -----

Al efecto cita el artículo 2. -----

Quien recopile datos personales deberá obtener el consentimiento expreso de la persona titular de los datos o de su representante. Este consentimiento deberá constar por escrito, ya sea en un documento físico o electrónico, el cual podrá ser revocado de la misma forma, sin efecto retroactivo. -----

Al tratarse de un proceso disciplinario, si su persona aporta poder especial estaremos brindando y aclarando lo que corresponda, sin mayor dilatación. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, dar por enterados. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 16. Se recibe oficio CCDROSA-0093-2026, de fecha 20 de julio de 2026, recibido el 20 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, Vía Correo electrónico, suscrito por el MSc. Jhonny Solis Barrantes Presidente CCDROSA. dirigido al Concejo Municipal de Osa, que en resumen dice: -----

Asunto: solicitud de certificación de personería jurídica. -----

Por este medio reciba un cordial saludo de Parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, a la vez desearle éxitos en sus destacables funciones. -----

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que en sesión ordinaria número 21 del 08 de julio del dos mil veintiséis. Se nombró a la señora LENNY NUÑEZ RAMIREZ con cédula de identidad número 6-0385- 997, en el puesto de vocal uno que anteriormente estaba vacante, por cambio del señor Jeremy Esquivel Rodríguez que asumió como tesorero. Por lo que le solicitamos que la misma sea corregida por error material con la hora como vocal uno la señora NUÑEZ RAMIREZ. -----

Se adjunta personería anterior donde se demuestra el puesto que ostentaba del señor Jeremy Esquivel Rodríguez, así como la certificación del acuerdo de junta directiva. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, dar por enterado y se toma nota de la modificación en la integración de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa (CCDROSA), específicamente del nombramiento de la señora Lenny Núñez Ramírez en el puesto de Vocal 1. Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que actualice los registros y constancias de personería jurídica del CCDROSA conforme al movimiento comunicado y se les notifique la misma. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 17. Se recibe oficio nota, de fecha 09 de julio de 2026, recibido el 20 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, Vía Correo electrónico, suscrito por el señor Alfredo Loaiza Sequeira, Hermandad de Bandas, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que en resumen dice: -----

Asunto: Solicitud de autorización para cierre de vía pública y uso de espacio público para evento cultural Sound Fest Zona Sur 2026. -----

Reciban un cordial saludo de parte de Hermandad de Bandas. -----

Por medio de la presente, nos dirigimos respetuosamente al Honorable Consejo Municipal de Osa con el fin de solicitar la autorización para realizar el evento denominado “Sound Fest Zona Sur 2026”, una actividad cultural que busca reunir a agrupaciones musicales de diferentes lugares del país, promoviendo el intercambio, la convivencia y el desarrollo artístico de las bandas. -----

El evento se realizará el día 31 de octubre de 2026, iniciando a las 4:00 p.m., teniendo como punto principal el Parque de Palmar Norte. Para el desarrollo adecuado de la actividad solicitamos el apoyo y autorización para: -----

- Uso del Parque de Palmar Norte como espacio principal del evento. -----
- Cierre temporal de la Calle Comercio y demás vías comprendidas dentro del recorrido autorizado del desfile, conforme al croquis adjunto. -----

Se tiene prevista la participación aproximada de 25 bandas, quienes formarán parte de un desfile y encuentro musical abierto a la comunidad. -----

La finalidad de este proyecto es fortalecer la proyección de la Zona Sur como un destino turístico, cultural y artístico, promoviendo sus atractivos, su identidad y su capacidad para albergar eventos de gran impacto comunitario. Nuestra visión es que este evento pueda realizarse de manera anual, visitando diferentes comunidades de la zona como Palmar Norte, Ciudad Cortés y otros sectores del Cantón de Osa, permitiendo que más bandas conozcan y disfruten de nuestra región. -----

Creemos que este tipo de actividades aportan a la cultura, al turismo local y generan espacios





positivos de convivencia para las familias y visitantes.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, devolver el trámite para que se subsane los requisitos de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Osa. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comuniqué a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 18. Se recibe oficio CARTA-DGAN-DC-359-2026 de fecha 18 de julio de 2026, recibido el 20 de julio del 2026, en la secretaria del Concejo, vía correo electrónico, suscrito por Carmen Elena Campos Ramirez, Directora General, dirigido al Concejo Municipal de Osa y al Lic. Mainor Anchia Angulo, que a la letra dice:

Asunto: Invitación III Encuentro de Archivos Públicos a la Municipalidad de Osa.

Estimadas personas funcionarias:

El Archivo Nacional, en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, tiene la obligación legal y la competencia exclusiva de brindar capacitación especializada para asegurar el debido cumplimiento de la Ley N°7202 y su reglamento, el Decreto Ejecutivo N°40554-C.

A través de esta facultad formativa, el Archivo Nacional dota a las instituciones del Estado de las herramientas necesarias para una correcta gestión documental. Esta labor es fundamental, ya (pie una administración técnica de los documentos públicos garantiza la eficiencia y eficacia de la gestión institucional, promueve la transparencia en el ejercicio público y garantizan los derechos fundamentales de la ciudadanía, como el acceso a la información pública.

Por lo tanto, en el marco de la celebración del riele cultural en la provincia de Puntarenas, el Archivo Nacional busca brindar a la población que labora en los archivos de la provincia, conocimientos en materia de gestión de documentos y archivos que colabore con su quehacer diario. Este encuentro les brindará a los participantes conocimientos básicos en archivística como ciencia de la información, con un enfoque a la administración y custodia de los documentos en soporte papel y electrónico que se producen y reciben en las oficinas.

A continuación, los detalles del evento:

- Fecha: 2 al 4 de setiembre de 2026.
- Metodología: Presencial.
- Horario: De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Lugar: Casa de la Cultura de Puntarenas.
- Plazo de inscripción: del 17 de julio al 7 de agosto de 2026.
- Participación: 20 horas.
- Enlace para inscripción: Inscripciones III Encuentro Archivos Públicos.
- Consultas: Marilyn Alfaro Gutiérrez | malfaro@mcj.go.cr

Se cuenta con aproximadamente 60 espacios. Por lo que le insto a que el personal encargado de la materia archivística en la municipalidad pueda participar de la actividad.

Asimismo, se considera oportuna esta capacitación en atención a los resultados obtenidos por la Municipalidad de Osa en el Informe Anual de Desarrollo Archivístico durante los últimos seis años:

Institución	INFORME DE DESARROLLO ARCHIVISTICO					
	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024- 2025	2025-2026
Municipalidad de Osa	61,17	55	52,28	62,62	64	No presentó

La presentación del Informe Anual de Desarrollo Archivístico constituye una obligación legal para las instituciones que integran el Sistema Nacional de Archivos, de conformidad con el artículo 42, inciso j), de la Ley N.°7202, que dispone:

“Rendir un informe anual a la Dirección General del Archivo Nacional sobre el desarrollo archivístico de la institución. Esta Dirección dará a conocer los resultados a la Junta Administrativa del Archivo Nacional”.





Este informe permite evaluar el grado de cumplimiento de la normativa archivística, identificar fortalezas y oportunidades de mejora en la gestión documental institucional y orientar las acciones de asesoría, capacitación y seguimiento técnico que brinda el Archivo Nacional. Asimismo, constituye un instrumento fundamental para conocer el estado del desarrollo archivístico de las instituciones y promover la transparencia, la rendición de cuentas y la adecuada conservación de los documentos públicos. -----

En este contexto, resulta de especial interés la participación de la Municipalidad de Osa en esta actividad de capacitación, considerando que la institución no presentó el Informe Anual de Desarrollo Archivístico correspondiente al período 2025-2026, pese a tratarse de una obligación establecida en la Ley N.º7202. -----

La participación en este encuentro permitirá fortalecer conocimientos y capacidades técnicas en materia archivística, contribuyendo al cumplimiento de las responsabilidades institucionales asociadas a la gestión y conservación de los documentos públicos. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA Instruir de manera vehemente a la Alcaldía Municipal y a la encargada del Archivo Municipal para que, de forma inmediata, adopten las acciones correctivas necesarias orientadas a cumplir con la presentación de los informes archivísticos adeudados ante el órgano rector. Autorizar e incitar a la Administración Activa para que gestione la inscripción y brinde las facilidades logísticas al personal encargado de la materia archivística de la municipalidad, con el fin de que participen en el "III Encuentro de Archivos Públicos" antes de que venza el plazo de inscripción el próximo 7 de agosto de 2026. Solicitar a la Alcaldía Municipal que remita a este Concejo un informe sobre las medidas adoptadas en acatamiento a esta directriz en un plazo no mayor a 15 días hábiles. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 19. Se recibe Formulario FPJ-04, de fecha, junio de 2026, recibido el 15 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la Bach. Jessica Galeano Solano, Directora Escuela los Ángeles Piedras Blancas y el VB. MSc. Analive Guido Olivares Supervisor de Circuito Educativo 09, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, por renuncia. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Ceferina Sonia Gómez Baltodano, cédula 502210977. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 20. Se recibe correo electrónico de fecha 20 de julio de 2026, recibido en la secretaria del Concejo, suscrito por la Licda. Ilse Alpizar, Coordinadora de Recursos Humanos, Municipalidad de Osa dirigido al MSc. Allan Herrera Jimenez, secretario del Concejo Municipal de Osa en resumen dice: -----

VALORACIÓN PREELIMINAR DE REQUISITOS DE IDONEIDAD		
ABOGADO CONCEJO MUNICIPAL (PLAZA CONFIANZA SERV. ESPECIALES) – PM2		
Salario Global \$565,342.00		
Datos Personales: RONNY NAVARRO RODRIGUEZ		
Cédula: 1-0709-0870		
Teléfono: 8515-09-90		
Correo electrónico: ronny.navarro40@yahoo.com		
Requisito Solicitado	Requisito Aportado por el Oferente	Cumple
FORMACIÓN ACADÉMICA		
Licenciatura en una carrera afin al cargo.	Aporta en su oferta copia título Licenciatura en Derecho (U LATINA)	Si
EXPERIENCIA		



Dos años de experiencia afín al puesto.	Aporta en su oferta Certificación o Constancia de puestos y periodos: <ul style="list-style-type: none">IFAM como Profesional de Asesoría Jurídico (1 año y 28 días)Municipalidad de Buenos Aires como Abogado Municipal (8 meses y 24 días)Municipalidad de Perez Zeledón como Asesor de Legal Concejo (plaza confianza) (un año tres meses y 27 días.Municipalidad de Coto Brus como Abogado Municipal (5 meses y 3 días)	Si
REQUISITOS LEGALES		
Incorporado al Colegio Profesional Respectivo		Si
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>La presente valoración se realiza en atención a la Transcripción PCM-N°2661-2024-2028, con carácter informativo, esto de acuerdo con lo aprobado en el punto:</p> <p>SEGUNDO: Instruir al señor Alcalde, Lic. Mainor Anchía Angulo, y al departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Osa, para que procedan de forma inmediata con la confección del contrato y los trámites administrativos correspondientes para formalizar el nombramiento del profesional indicado.</p> <p>Cabe indicar que, se contacta al Licenciado para que proceda a llenar los documentos respectivos como solicitud de empleo, declaraciones juradas, y demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>Así mismo, deberá traer los títulos originales para poder confortar con los originales y presentar los demás requisitos requeridos para el nombramiento correspondiente.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos se nos indique la fecha en la cual queda debidamente nombrado para poder indicarlo en el Contrato de Trabajo.</p>		

Competencias Específicas	Competencias Técnicas
Liderazgo Toma de decisiones Organización y Planificación Adaptabilidad al cambio Trabajo en equipo Orientación al cliente Resolución de conflictos Capacidad de análisis Comunicación eficaz Orientación al logro Dominio técnico Innovación Capacidad de recibir instrucciones y ejecutar Productividad Actualización Transmisión de conocimientos	*Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. *Servicios Municipales. *Word, Excel, y Power Point de nivel intermedio. *Sistemas informáticos municipales. *Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora. *Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase. *Métodos de investigación y Elaboración de informes.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Recibir y acoger el dictamen de idoneidad emitido a favor del Lic. Ronny Navarro Rodríguez (cédula de identidad 1-0709-0870) quien ocupa el puesto de Abogado del Concejo Municipal (plaza de confianza, Servicios Especiales, PM2) por parte del departamento de recursos humanos. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comuniqué a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

Punto 1. Se recibe Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, suscrito por Joseph Esteban Cubero Cabezas, de fecha 22 de julio del 2026, recibido el 22 de julio de 2026, en la Secretaría del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal. Una vez visto y analizado el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, suscrito por Joseph Esteban Cubero Cabezas el Concejo Municipal ACUERDA: Este documento se va a dar trámite por medio de una moción de los señores regidores en el artículo que sigue los que estemos de acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----



ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

Punto1. Informe de Comisión N°-1-2026 COMUDAM:

**INFORME DE COMISIÓN N°1-2026
COMUDAM**

Día: 16 de julio

Hora: 2:25 pm

Participantes:

	Nombre y apellidos	Representación
1.	Aura Fórester Delgado	Vicealcaldesa
2.	Jazmin Chaves Rodríguez	Encargada OPAMDIS
3.	Vanessa Masis Arias	Regidora propietaria
4.	Adrian Pérez Retana	Regidor suplente
5.	Miriam Quesada Fernández	Regidora suplente

1. Temas tratados:

Nº	Descripción
1	Bienvenida y agradecimiento
2	Presentación de integrantes
3	Designación de coordinador/a y secretario/a de la COMUDAM
4	Puntos de agenda: a-Propuesta de sistematización b-Lectura de Reformas a la Ley 10547-COMUDAM c-Propuesta de Reglamento d-Libro de Actas (250- #con 3 dígitos, oficio) e-Propuesta Plan de Trabajo 2026 f- Correspondencia g. Calendarización de reuniones h. Propuesta de correo con dominio municipal.
5	Cierre

2. Acuerdos tomados en consuno:

Nº	Descripción	Responsable
1	Designación de la Licda Aura Fórester Delgado, Vicealcaldesa como coordinadora de la COMUDAM.	COMUDAM
2	Designación de la Licda Jazmin Chaves Rodríguez, Encargada de la OPAMDIS, como secretaria de la COMUDAM.	COMUDAM
3	Delegar en la Vicealcaldía la custodia de la sistematización del accionar de la COMUDAM, durante el periodo julio 2026 a abril 2028.	Coordinadora COMUDAM
4	Aprobar la propuesta de Reglamento de la COMUDAM, misma que fue leída y analizada, delegando en la coordinación los procedimientos de solicitud de criterios respectivos.	Coordinadora COMUDAM
5	Solicitar a Auditoria la apertura de libro de Actas digital de 250 páginas.	Coordinadora COMUDAM
Nº	Descripción	Responsable
6	Delegar en la coordinación la presentación de propuesta del Plan de Trabajo 2026-2028, sobre la base de los aportes realizados, para ser valorado y aprobado en la próxima sesión de trabajo.	Coordinadora y Secretaria
7	Delegar en la coordinación la solicitud de ampliación de la información solicitado por la ASUPAM, sobre el Plan Piloto: "Osa activa a sus personas adultas mayores con Talento Vivo"	Coordinadora y Secretaria COMUDAM
8	Delegar en la coordinación la solicitud de ampliación de la información solicitado por la Asociación para el Desarrollo accesible sin fronteras, en el Documento con fecha 19 de abril y el Oficio del 1 de junio del 2026, lo anterior para determinar la ruta de apoyo solicitada. Ofreciendo como fecha para reunión virtual el 22 de agosto a la 1 pm, incluyendo en esta sesión a la Trabajadora Social.	Coordinadora y Secretaria COMUDAM
9	Designar como fecha para reuniones ordinarias el 4 miércoles de cada mes a las 2 pm, en la Sala de Reuniones de Alcaldía.	COMUDAM
10	Delegar en la coordinación la solicitud de correo electrónico con dominio municipal para la COMUDAM.	Coordinadora y Secretaria COMUDAM

Se agradece a los presentes la asistencia y concluye la sesión al ser las 3:35 pm.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el Informe de Comisión N°1-2026 COMUDAM. Esto por medio de los votos de los regidores





1 propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis
2 Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del
3 trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
4 **ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.** -----
5 **Moción N° 1. Del Concejo Municipal en pleno que a la letra dice:** -----
6 **Municipalidad de Osa** -----
7 **Concejo Municipal** -----

Moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión

8 **CONCEJO MUNICIPAL DE OSA MOCIONA** -----
9 **CONSIDERANDO:** -----
10 **PRIMERO.** Que ante este Concejo Municipal fueron presentados recursos de revocatoria con
11 apelación en subsidio contra actos administrativos emitidos por el Departamento de Zona
12 Marítimo Terrestre por parte de **MEFTEH DEL ORIENTE SA, LUIS EMILIO GONZALEZ**
13 **CASTRO Y OTRA, RAMIRO MURILLO PALMA, JENNY SABINE BLANDON, MICHAEL**
14 **VARGAS MONTERO, SHELF CR QUIZUR SA, TICO ARTESANIAS SA, EMILIANO**
15 **GONZALEZ GONZALEZ** todos en representación de la señora Leda Carvajal Oviedo, así
16 como presentado de forma personal por el señor **MARVIN CUBERO RAMIREZ y JOSEPH**
17 **ESTEBAN CUBERO CABEZAS.** -----
18 **SEGUNDO.** Que los actos recurridos no constituyen acuerdos ni actos administrativos dictados
19 por el Concejo Municipal, sino resoluciones emitidas por el Departamento de Zona Marítimo
20 Terrestre en el ejercicio de sus competencias. -----
21 **TERCERO.** Que el artículo 171 del Código Municipal dispone que las decisiones de los
22 funcionarios municipales que no dependan directamente del Concejo Municipal tendrán
23 recurso de revocatoria ante el órgano que dictó el acto y recurso de apelación para ante la
24 Alcaldía Municipal. -----
25 **CUARTO.** Que, de conformidad con el principio de legalidad y competencia previsto en la Ley
26 General de la Administración Pública, corresponde a cada órgano administrativo conocer y
27 resolver los asuntos que el ordenamiento jurídico le atribuye. En consecuencia, al dirigirse los
28 recursos contra actos emitidos por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, procede
29 remitir las diligencias a dicho órgano para que conozca y trámite el recurso de revocatoria
30 conforme a sus competencias y, de resultar procedente, continúe con el trámite del recurso de
31 apelación para ante la Alcaldía Municipal, en los términos previstos por el artículo 171 del
32 Código Municipal. -----
33 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** -----
34 **PRIMERO:** Remitir el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, junto con el expediente
35 administrativo correspondiente, al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que
36 proceda con su conocimiento y tramitación de conformidad con el artículo 171 del Código
37 Municipal y demás normativa aplicable. -----
38 **SEGUNDO:** Comuníquese el presente acuerdo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre,
39 a la Alcaldía Municipal y al recurrente, para lo que en derecho corresponda. -----
40 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
41 Dado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en Puntarenas, Osa, a los 22 días del mes de
42 julio de 2026. -----
43 **Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de**
44 **Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez,**
45 **Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía**
46 **Angulo.** -----
47 **Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda PRIMERO:** Remitir el
48 recurso de revocatoria con apelación en subsidio, junto con el expediente administrativo
49 correspondiente, al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que proceda con su
50 conocimiento y tramitación de conformidad con el artículo 171 del Código Municipal y demás
51 normativa aplicable. -----
52 **SEGUNDO:** Comuníquese el presente acuerdo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre,
53 a la Alcaldía Municipal y al recurrente, para lo que en derecho corresponda. **No se omite**



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°113-2024-2028

Página 26 de 26

manifiestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

No hay.

Siendo las diecinueve horas y dos minutos de la noche, la Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, da por concluida la Sesión.” -----

Licda. Fabiola Solís Pérez
Presidente del Concejo Municipal

Félix Fernández Granados
Secretario Ad Hoc del Concejo Municipal